

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 14** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombra la Comisión de Valoración de Méritos previstos en el subapartado 6.1. del concurso de traslados para los funcionarios del Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 26 de octubre de 2023.*

De conformidad con lo establecido en el subapartado 6.1.a), de la base sexta de la Resolución de 26 de octubre de 2023, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico de los de los cuerpos de Maestros, Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y diseño.

Esta Dirección General

HA RESUELTO

#### **Primero**

##### *Comisión de Valoración*

Nombrar la Comisión de valoración de méritos previstos en el subapartado 6.1, del baremo, recogido como Anexo 2 a la citada Resolución de 26 de octubre de 2023 y que figura como Anexo I a esta resolución.

#### **Segundo**

##### *Desplazamientos y asistencias*

Los miembros de la Comisión de valoración de méritos tendrán derecho a percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estas comisiones deben considerarse incluidas en el grupo segundo de los mencionados en su Anexo I.

#### **Tercero**

##### *Recursos*

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 28 de noviembre de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

## ANEXO I

**COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PREVISTOS  
EN EL SUBPARTADO 6.1, DEL CONCURSO DE TRASLADOS  
PARA FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

- Presidente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Gabaldón Jiménez Funcionaria del Cuerpo de Maestros.  
Presidente Suplente: D.<sup>a</sup> Beatriz Moreta González Funcionaria del Cuerpo de Maestros.
- Vocal 1: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eugenia López Párriga Funcionaria del Cuerpo de Maestros.  
Vocal Suplente 1: D.<sup>a</sup> Carolina Villacorta Benito Funcionaria del Cuerpo de Maestros.
- Vocal 2: D.<sup>a</sup> Octavia María Tara Cabrerizo Funcionaria del Cuerpo de Maestros.  
Vocal Suplente 2: D. Roberto Femnía Lozano Funcionaria del Cuerpo de Maestros.
- Vocal 3: D.<sup>a</sup> Cristina Valbuena Laiz Funcionaria del Cuerpo de Maestros.  
Vocal Suplente 3: D.<sup>a</sup> Raquel Martín Tena Funcionaria del Cuerpo de Maestros.
- Vocal 4: D.<sup>a</sup> María del Carmen Vidal Medialdea Funcionario del Cuerpo de Maestros.  
Vocal Suplente 4: D.<sup>a</sup> María Elena Díez de Baldeón Vegas Funcionaria del Cuerpo de Maestros.

(03/20.146/23)

